

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 13 de julio de 2022

ACTA N.º 5607

Pág. 31

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01555.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA PROVEER VACANTES
EN EL ESCALAFÓN C, ADMINISTRATIVO V, GRADO 10,
NIVEL 1.

VISTO: que corresponde al Directorio designar al tribunal que actuará en el concurso abierto de oposición y méritos para proveer dos cargos en el Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en las Oficinas Regionales de Paysandú y Río Negro, uno de los cuales se enmarcará en lo dispuesto por la ley n.º 19.122 de 21/08/13;-----

RESULTANDO: 1º) que por resolución n.º 3 del acta n.º 5583 de fecha 22/12/21, el Directorio dispuso: "1º) Aprobar las bases del llamado a concurso abierto de oposición y méritos objeto de estos obrados. 2º) Realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para proveer dos cargos en Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1, uno de los cuales se proveerá según lo dispuesto en la ley n.º 19.122 de 21/08/13, para cumplir funciones en las Oficinas Regionales de Paysandú y Río Negro, debiéndose elaborar dos listas de prelación. 3º) Establecer en el llamado que los concursantes podrán inscribirse para cualquiera de las oficinas regionales mencionadas y en caso de que el mismo postulante haya obtenido el primer puesto en ambas listas de prelación, deberá elegir por una de ambas. 4º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.";-----

2º) que cumpliendo con la normativa vigente, el expediente fue remitido a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil;-----

3º) que el Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo, informa: a) que el llamado a concurso se encuentra en proceso; b) que en el presente expediente obran las listas de inscriptos correspondientes a cada una de las localidades dispuestas (oficinas regionales de Paysandú y Río Negro), en las cuales además está previsto que en cada caso se ocupen vacantes en el marco de lo dispuesto por la ley n.º 19.122 (4 cargos en total);-----

CONSIDERANDO: que el artículo 50 del Reglamento General de Concursos establece: "El Directorio designará el tribunal del concurso, el cual estará integrado, como mínimo, por 3 (tres) miembros titulares -uno de los cuales lo presidirá- y 1 (un) suplente. Uno de los titulares podrá representar a los postulantes y será elegido según el procedimiento que se indica en el artículo 52 de este reglamento...";-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 1º de la ley n.º 16.127 de 07/08/90 con la modificación introducida por el artículo 11 de la ley n.º 17.930 y en el artículo 5º de la ley n.º 16.127;-----

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

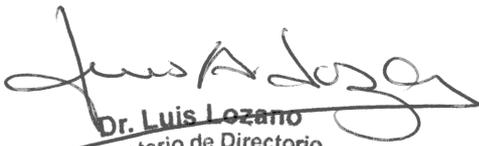
SESIÓN DE FECHA 13 de julio de 2022

ACTA N.º 5607

Pág. 32

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados a los siguientes funcionarios: Corina Valdez (presidente), Gustavo Loza, Romina Vaz y Ana María Baraybar (suplente).-----

**LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO RATIFICADA POR EL DIRECTORIO CON
FECHA 21/07/22.**



Dr. Luis Lozano
Secretario de Directorio